

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1045,

CONCON, 06 MAY 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

**DECRETO:**

1. **RECONOZCASE**, el trabajo extraordinario realizados por las siguientes funcionarias que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
VERONICA ROMERO	ENERO	1	0
VICTORIA VALENCIA	ENERO	2	0

2. **AUTORICÉSE COMPENSAR**, en tiempo las horas extraordinarias de las siguientes funcionarias:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
VERONICA ROMERO	ENERO	1	0
VICTORIA VALENCIA	ENERO	2	0

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mvg  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado